



Iguals en todos los sentidos

La igualdad
entre mujeres
y hombres
en Quebec

Québec 

Iguales en todos los sentidos

La igualdad
entre mujeres
y hombres
en Quebec

ÍNDICE

UN POCO DE HISTORIA	7
LA IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN	13
Escuela para todas y todos	14
Escuela pública laica	14
Educación y accesibilidad al mercado de trabajo	14
Personal docente: acompañantes y aliados	15
Manuales escolares no sexistas y representativos de la diversidad	15
¡Profesiones accesibles sin discriminación!	16
Para mayor información	17
LA IGUALDAD EN LA PAREJA Y LA FAMILIA	19
Vivir en pareja	20
Matrimonio	20
Unión civil	21
Unión libre	23
Régimen matrimonial	23
Vida familiar	24
Residencia familiar	25
Ruptura	26
Mediación familiar: para tomar decisiones pensadas	26
Custodia de los hijos	28
Pensión alimenticia para los hijos	28
Obligación alimenticia entre cónyuges	28
Para mayor información	29

LA IGUALDAD EN EL TRABAJO Y LOS NEGOCIOS _____	31
Salario justo y equitativo _____	32
Condiciones laborales: requisitos mínimos _____	33
Dignidad y respeto en el trabajo _____	33
Conciliación trabajo-familia: un “estatus especial” para los padres _____	35
Servicios de guardería _____	35
Permisos _____	36
¡Quebec necesita mujeres empresarias! _____	37
Para mayor información _____	38
LA IGUALDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD _____	41
¿Cuáles son los derechos fundamentales reconocidos? _____	42
Cambio hacia la atención a domicilio _____	44
Planificación de nacimientos y del aborto _____	45
Para mayor información _____	45
LA IGUALDAD RESPECTO A LA SEGURIDAD Y LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA _____	47
Violencia conyugal _____	48
Agresiones sexuales _____	50
Para mayor información _____	51
LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA _____	53
El voto: fundamento de la democracia _____	54
Compromiso _____	54
Participación comunitaria _____	55
Libertad de expresión _____	55
Para mayor información _____	55
MANTENER EL RUMBO HACIA LA IGUALDAD _____	57
ANEXO _____	59

La presente guía fue elaborada por la Secrétariat à la condition féminine del ministère de la Culture, des Communications et de la Condition féminine en colaboración con los siguientes ministerios:

- × Ministère de l'Éducation, du Loisir et du Sport
- × Ministère de l'Emploi et de la Solidarité sociale
- × Ministère de la Famille et des Aînés
- × Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles
- × Ministère de la Justice
- × Ministère de la Santé et des Services sociaux
- × Ministère de la Sécurité publique
- × Ministère du Travail
- × Ministère du Développement économique, de l'Innovation et de l'Exportation

El ministère de la Culture, des Communications et de la Condition féminine agradece a las siguientes personas su generosa contribución:

- × Hassan Hassani, Table de concertation des organismes au service des personnes réfugiées et immigrantes
- × Yasmina Chouakri, Fédération des femmes du Québec
- × May Chiu, Fédération des femmes du Québec
- × Jo-Ann Laporte, La Maisonnée
- × Stéphane De Bussher, L'Hirondelle
- × Yann Hairaud, AMPE-CITI
- × Anne-Marie Rodrigues, Centre d'action socio-communautaire de Montréal
- × Isabelle Goupil, Centre des femmes de Montréal
- × Maude Briancourt, Centre des femmes de Montréal
- × Martine Simard, CARI St-Laurent
- × Jacinthe Voyer, Accueil parrainage Outaouais
- × Louise Carrier, Service d'aide aux Néo-Canadiens
- × Liliana Hernandez, Centre multiethnique de Québec

ADVERTENCIA

Esta guía presenta de manera breve una vulgarización de diversas cuestiones jurídicas. Así, para obtener mayores precisiones sobre los temas tratados, se recomienda consultar las diferentes disposiciones legislativas y reglamentarias aplicables.

Edición:

Direction des relations publiques
Ministère de la Culture, des Communications
et de la Condition féminine

Concepción gráfica:

Paquin design

Para obtener un ejemplar:

Secrétariat à la condition féminine
905, avenue Honoré-Mercier, 3^e étage
Québec (Québec) G1R 5M6
Téléfono: 418 646-2829
Fax: 418 643-4991
Correo electrónico: cond.fem@scf.gouv.qc.ca

El documento puede consultarse en el sitio Web de la
Secrétariat à la condition féminine del ministère de la Culture,
des Communications et de la Condition féminine
(www.scf.gouv.qc.ca).

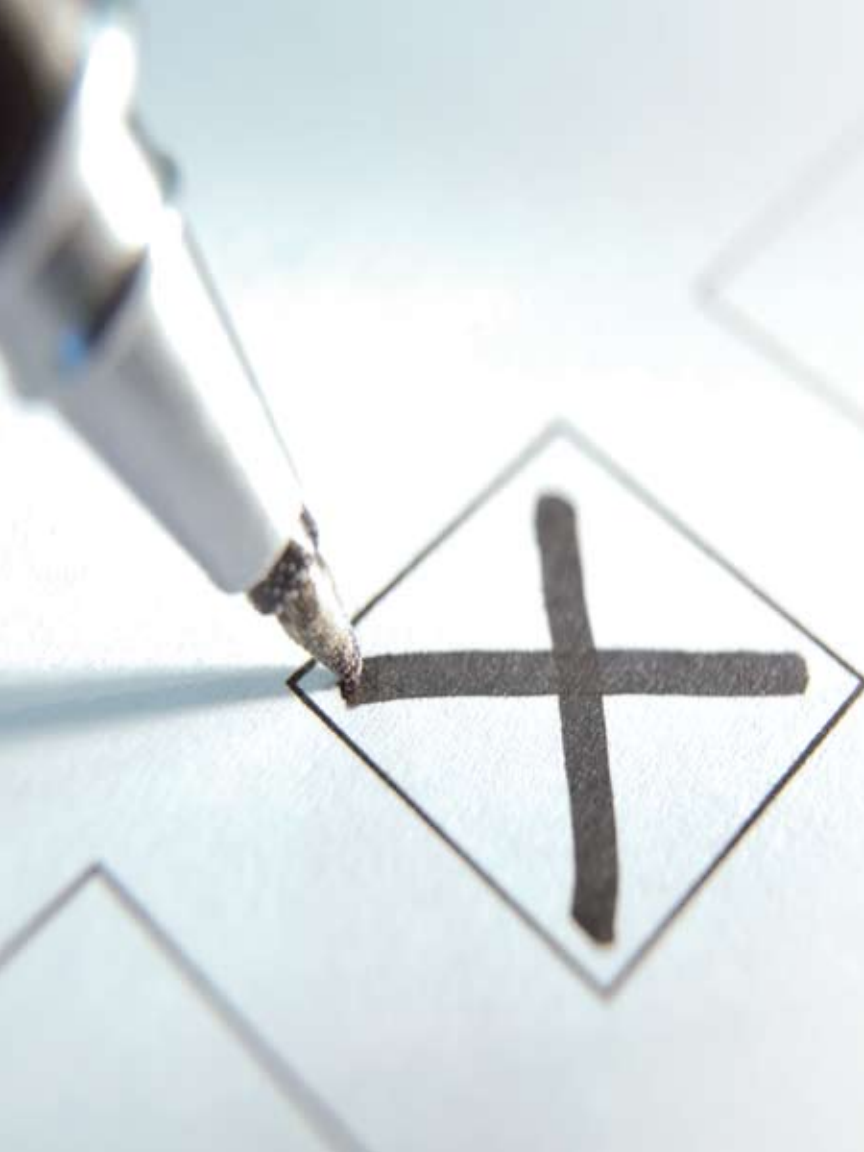
Depósito legal — 2009

Bibliothèque et Archives nationales du Québec
Bibliothèque et Archives Canada

ISBN 978-2-550-55925-2 (versión impresa)

ISBN 978-2-550-55926-9 (versión PDF)

© Gouvernement du Québec



UN POCO DE HISTORIA

En Quebec, como en todo el Occidente, las luchas por la igualdad entre las mujeres y los hombres han marcado el último siglo.

Mientras que, en 1918, el Parlamento de Ottawa otorgaba el derecho de voto a las canadienses en las elecciones federales, en Quebec, la mujer casada era todavía considerada como menor de edad desde el punto de vista jurídico.

A la cabeza del movimiento sufragista, dos pioneras apasionadas de la justicia social, Idola Saint-Jean (1880-1945) y Thérèse Casgrain (1896-1981), multiplican las marchas y las campañas en esa época para que las mujeres sean reconocidas plenamente como seres humanos. A pesar de los sarcasmos y la oposición insistente de los estratos más conservadores de la sociedad, sus esfuerzos rendirán frutos cuando el gobierno de Quebec concederá finalmente el derecho de voto a las quebequenses en junio de 1940.

En materia de igualdad, la determinación de los militantes sobre todo en los años 1960 y 1970 será recompensada, entre otros logros, con la adopción de la Loi sur le divorce (Ley del divorcio) por el Parlamento federal en 1968. En Quebec, antes de esa fecha, el matrimonio era casi indisoluble. En 1971, las mujeres obtienen el derecho de formar parte de un jurado.

En 1975, se da otro paso con la adopción en Quebec de la Charte des droits et libertés de la personne (Carta de derechos y libertades de la persona), que prohíbe oficialmente por primera vez toda forma de discriminación, incluyendo la basada en motivos de género. En Canadá, la Charte des droits et libertés (Carta canadiense de derechos y libertades) está incluida en la Constitución desde 1982. En Quebec y Canadá, las cartas ocupan el más alto rango entre los textos legales.

Dos importantes estructuras de gobierno nacen en esta época en Quebec: el Conseil du statut de la femme (Consejo del estatus de la mujer) (CSF) y la Secrétariat à la condition féminine (Secretaría de la condición femenina) (SCF). Creado en 1973, el CSF es un organismo gubernamental de consulta y estudio destinado a promover y defender los derechos y los intereses de las quebequenses. La SCF se constituyó en 1979 para secundar y aconsejar a la ministra responsable de la condición femenina.

Una de las observaciones recientes del CSF condujo a la adopción por unanimidad, por la Asamblea Nacional, de una ley de enmienda de la Charte des droits et libertés de la personne de Quebec de modo que se reitera el principio fundamental de la igualdad entre las mujeres y los hombres. Más allá del mensaje claro que envía a la sociedad en su conjunto, la nueva legislación recuerda a los tribunales la importancia de este valor fundamental de igualdad entre las mujeres y los hombres.

Los años ochenta se caracterizaron por numerosos avances jurídicos, de los cuales varios consagran y protegen el principio de la igualdad de género. Además, se revaluaron ciertas prácticas tradicionales, se elaboraron políticas y programas y se tomaron medidas para corregir las diferencias.

A partir de 1981, mujeres y hombres son iguales dentro del matrimonio, lo que confirma el derecho de las mujeres de conservar su apellido y el derecho de transmitirlo a sus hijos. En 1989, modificaciones al Código Civil introducen la noción del patrimonio familiar, lo que favorece la igualdad económica entre los cónyuges después de la ruptura del matrimonio.

En 1996, la adopción de la Loi sur l'équité salariale (Ley de la equidad salarial), que establece el principio del salario igual por un trabajo equivalente, tiene un impacto enorme sobre la situación económica de las mujeres.

Así pues, a lo largo de los años, Quebec ha modificado su legislación para tomar en cuenta la evolución de la sociedad. Sin embargo, para alcanzar la igualdad, no es suficiente tomar nuevas medidas o incluir nuevas disposiciones en los textos de la ley. También es necesario diseñar leyes, políticas y programas en función de las distintas realidades de las mujeres y los hombres.

La política gubernamental *Pour que l'égalité de droit devienne une égalité de fait* (Para que la igualdad de derecho se transforme en igualdad de hecho), así como su plan de acción 2007-2010, contiene compromisos concretos bajo la responsabilidad de 25 ministerios y organismos gubernamentales. Dotada de presupuestos importantes y objetivos precisos, la política confirma la voluntad del gobierno de Quebec de superar más que nunca los obstáculos que impiden la plena consecución de la igualdad entre las mujeres y los hombres.

La lucha por la justicia social no ha llegado a su fin, aunque la contribución de la sociedad quebequense en materia de igualdad de género es reconocida actualmente en el ámbito internacional gracias a su experiencia y sus valores colectivos.

Por otro lado, las acciones de Quebec para promover y materializar la igualdad se inspiran principalmente de dos documentos fundamentales: la Plataforma de Acción de Pekín y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la CEDAW representa la convención internacional más completa sobre la igualdad entre las mujeres y los hombres.

“La máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.”
(Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

El presente documento de información se inscribe dentro de la política gubernamental para la igualdad entre las mujeres y los hombres. Está dirigido a toda la población. Incumbe a quienes deseen saber cómo se materializa la igualdad en la práctica, en varios ámbitos o sectores de actividad, particularmente en:

- la educación;
- la pareja y la familia;
- el trabajo y los negocios;
- la salud;
- la seguridad y la integridad de la persona;
- la participación en la vida pública.

LA IGUALDAD Y LAS CARTAS

En la legislación quebequense, los fundamentos del principio de igualdad entre los sexos están inscritos en la Charte des droits et libertés de la personne (Carta de derechos y libertades de la persona). Además, el reconocimiento y la promoción de la igualdad de las mujeres y los hombres son objeto de varias otras medidas legislativas en diferentes sectores de actividad, sobre todo la Loi sur l'équité salariale (Ley de la equidad salarial), la Loi sur l'accès à l'égalité en emploi (Ley del acceso a la igualdad en el empleo) en los organismos públicos y la Loi sur la gouvernance des sociétés d'État (Ley de la gobernabilidad de las empresas del gobierno) y modifican varias disposiciones legislativas.

- El artículo 10 de la Charte reconoce, entre otros, que toda persona tiene derecho al reconocimiento y ejercicio de los derechos y libertades de la persona sin discriminación ni distinción basada en la raza, el color, el sexo, el embarazo, la orientación sexual, el estado civil, la edad, la religión, las convicciones políticas, el idioma, el origen étnico o la nacionalidad, la condición social, la minusvalía o el uso de un medio para suplir la minusvalía.

- El artículo 50.1 estipula que los derechos y libertades enunciados en la Charte están garantizados a las mujeres y los hombres por igual.

La Charte canadienne des droits et libertés (Carta canadiense de derechos y libertades), inscrita en la Constitución canadiense, establece igualmente medidas para garantizar el derecho a la igualdad, principalmente de género.

- El artículo 15 enuncia que todos y todas tienen derecho a la misma protección y los mismos beneficios de la ley, sin ninguna discriminación, en especial la que se basa en la raza, el origen étnico o la nacionalidad, el color, la religión, el sexo, la edad o las deficiencias mentales o físicas.
- El artículo 28 establece que, independientemente de las otras disposiciones, los derechos y las libertades que se mencionan están garantizados a las personas de ambos sexos por igual.

Recordemos: las Cartas ocupan el más alto rango entre los textos legales.



LA IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN

La escuela intenta otorgar a todos las mismas oportunidades. Ésta es una de las principales condiciones para edificar una sociedad igualitaria. No olvidemos que si deseamos garantizar un futuro igualitario a nuestros hijos, es importante valorar los estudios e intensificar la lucha contra la deserción escolar.

Escuela para todas y todos

Niñas y niños asisten juntos a clases y son tratados de la misma manera en la escuela, sin distinción; tienen las mismas oportunidades y deben cumplir con las mismas exigencias. La igualdad de oportunidades y la igualdad entre los sexos son la base de nuestro sistema de educación.

Escuela pública laica

La escuela pública quebequense es colectiva, inclusiva, democrática y abierta, además de laica. Por lo tanto, corresponde a los padres de los alumnos que asisten a esos establecimientos escolares el transmitir a sus hijos sus valores religiosos.

Educación y accesibilidad al mercado de trabajo

La escolaridad representa para su hijo la mejor herramienta para su futuro; esto se aplica a mujeres y hombres.

Además, mujeres y hombres tienen igual acceso a los diferentes tipos de formación que los prepararán para el mercado de trabajo: formación profesional, capacitación técnica y estudios universitarios.



Personal docente: acompañantes y aliados

En la escuela, las maestras y los maestros son los más aptos para enseñar a los jóvenes la importancia del respeto mutuo, sobre todo en las relaciones amistosas o amorosas, en clase y dentro de la sociedad. Además, pueden hacer entender la importancia de recurrir a la negociación en caso de conflictos, con el objetivo de prevenir los riesgos de violencia física o psicológica.

La escuela se comunica generalmente con el padre y la madre del alumno respetando la igualdad de sexos.

Manuales escolares no sexistas y representativos de la diversidad

El sistema educativo quebequense promueve la diversidad y la igualdad entre los sexos.

- Las niñas y los niños reciben una enseñanza neutra, desprovista de estereotipos sexuales.
- Los manuales escolares proyectan la imagen de una sociedad igualitaria y de la diversidad quebequense; los grupos minoritarios y las comunidades étnicas están bien representados.

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” (Artículo 5 a, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

¡Profesiones accesibles sin discriminación!

Prejuicios, estereotipos, ambientes de trabajo cerrados: los obstáculos del acceso de las mujeres y los hombres a las profesiones tradicionalmente reservadas al sexo opuesto son numerosos. Pero los tiempos cambian; en la universidad por ejemplo, el número de estudiantes inscritas en las disciplinas tradicionalmente masculinas como la medicina, la odontología y el derecho está en pleno crecimiento.

- Existen programas gubernamentales para inducir las mujeres a ocupar más empleos tradicionalmente masculinos.
- A la inversa, varios sectores históricamente femeninos, como la educación, los servicios de salud y la enfermería están buscando candidatos masculinos. Quienes optan por estos oficios y profesiones aumentan sus posibilidades de integrarse rápidamente al mercado de trabajo, alcanzar una seguridad económica y tener excelentes perspectivas de carrera. De la misma manera, modelos más diversificados se ofrecerán a niñas y niños.

La escuela, la familia y la sociedad tienen el mismo objetivo: dejar atrás los prejuicios y los estereotipos para incentivar a los jóvenes a realizarse en el oficio o la profesión que han elegido.

Para mayor información

Educación en general y sistema escolar:

www.mels.gouv.qc.ca/ministere/education/
(en francés)

Formación profesional y técnica:

www.mels.gouv.qc.ca/ministere/formation/
(en francés)

Enseñanza preuniversitaria y técnico-profesional:

www.mels.gouv.qc.ca/ens-sup/ens-coll/etablissements.asp
(en francés)

Consulte también en el cégep de su región.

Estudios universitarios:

www.mels.gouv.qc.ca/ens-sup/ (en francés)

Consulte también en la universidad que prefiera.





LA IGUALDAD EN LA PAREJA Y LA FAMILIA

Fundar una familia es una decisión importante.
Comprometerse a hacer vida en común también.
Las mujeres y los hombres que viven en pareja son
iguales ante la ley y tienen las mismas obligaciones
el uno respecto al otro y hacia los hijos.

Vivir en pareja

Si usted decide vivir en pareja, puede elegir entre tres formas de unión: el matrimonio, la unión civil y la unión libre (matrimonio consensual).

Matrimonio

- El matrimonio se basa en el consentimiento libre e informado de dos personas mayores de 16 años. Los jóvenes menores de 18 años deben obtener el consentimiento de los padres o del tutor.
- Puede optar por el matrimonio civil o religioso. Las dos formas tienen el mismo valor legal.
- Si se casó legalmente en el extranjero, su unión también será reconocida, pero estará sujeta a las leyes de Quebec, como las otras parejas casadas aquí.
- Un matrimonio no se rompe simplemente por la suspensión voluntaria de la vida en común. En el caso de un matrimonio, sólo una sentencia de la corte puede poner fin a la unión, incluso si los esposos demandan conjuntamente el divorcio (divorcio de común acuerdo).

CLIP: La ley estipula que la esposa conserve su nombre de nacimiento y lo utilice para ejercer sus derechos civiles. Sin embargo, toda persona es libre de presentarse socialmente con el nombre de su cónyuge e incluso agregando este último al suyo. No obstante, esta práctica es cada vez menos frecuente en Quebec.

Unión civil

- Si opta por la unión civil, tiene los mismos derechos y está sujeto a las mismas obligaciones que las personas casadas. La unión civil está destinada a las personas mayores de 18 años, del mismo sexo o de sexo diferente. Sin embargo, los cónyuges deben estar libres de cualquier otra unión anterior, ya sea que se trate de una unión civil o un matrimonio.
- Como en el caso del matrimonio, puede elegir entre una celebración civil o una religiosa.
- De la misma manera, Quebec reconoce su unión si ésta respeta las leyes del país donde fue contraída.
- La unión civil puede ser disuelta por el tribunal e incluso por medio de una simple declaración común ante notario siempre que exista un acuerdo previo sobre las consecuencias de la separación y que el interés de un hijo en común no esté en juego.

CLIP: La unión civil se permite a personas del mismo sexo desde 2002. El matrimonio de personas del mismo sexo es legal desde 2004.



MISMOS DERECHOS, MISMAS OBLIGACIONES

El matrimonio y la unión civil tienen las mismas consecuencias. Por ejemplo, en los dos casos, los cónyuges:

- deben brindarse mutuamente respeto, fidelidad, auxilio y ayuda;
- asumen juntos la orientación moral y material de la familia;
- ejercen conjuntamente la patria potestad y aceptan los deberes que conlleva, sobre todo alimentar, cuidar y educar los hijos;
- eligen juntos la residencia familiar;
- contribuyen a las responsabilidades de la familia según su facultad respectiva;
- asumen solidariamente las deudas contraídas para las necesidades corrientes de la familia, salvo prueba en contra;
- contribuyen con sus bienes al patrimonio familiar.

PATRIMONIO FAMILIAR

El matrimonio y la unión civil acarrear la constitución de un “patrimonio familiar”, que está compuesto principalmente de los siguientes bienes: la residencia principal de la familia, las residencias secundarias si es el caso, los muebles que equipan las residencias, los vehículos motorizados que utiliza la familia, los derechos acumulados durante el matrimonio o la unión en los planes de pensión. En caso de separación, cada cónyuge tiene derecho a la mitad del valor del patrimonio familiar, después de la deducción de las deudas contraídas por la pareja y el valor de los bienes que cada uno poseía antes de la unión.

Las reglas sobre el patrimonio familiar se aplican a todas las parejas, incluso si la unión tuvo lugar en el extranjero. El objetivo es favorecer la igualdad y la seguridad económica de los dos cónyuges en caso de ruptura.

Unión libre

- Si decide hacer vida en común sin unirse formalmente por medio del matrimonio o la unión civil, entonces vivirá en “matrimonio consensual” o “unión libre”.
- En Quebec, más de un tercio de las parejas ha elegido esta forma de unión.
- Las parejas de hecho no gozan de la protección que se brinda a las parejas casadas o en unión civil, aun cuando viven juntas desde hace mucho tiempo. No están sujetas, por ejemplo, ni al reparto del patrimonio familiar ni al mantenimiento entre cónyuges.
- Sin embargo, algunas leyes de carácter social o fiscal asimilan la unión libre al matrimonio o la unión civil. Por consiguiente, estas leyes estipulan criterios como la duración de la cohabitación o la presencia de un hijo producto de la unión. Dichas leyes abarcan varios ámbitos: pago de impuestos, complemento de ingresos, accidentes de trabajo, asistencia jurídica, etc.
- Con el fin de garantizar una mayor seguridad económica a los cónyuges, se recomienda celebrar un contrato de vida común y comprar los bienes en copropiedad.

Régimen matrimonial

¿Bajo qué régimen matrimonial desea administrar sus bienes? El Código Civil propone tres: la comunidad de bienes gananciales, la separación de bienes, la comunidad de bienes. La comunidad de bienes gananciales se aplicará automáticamente si no se firma ningún contrato.

Independientemente del régimen elegido, las reglas sobre la repartición del patrimonio familiar tendrán siempre preponderancia, si sobreviene una ruptura o un fallecimiento; luego se aplicarán las reglas particulares del régimen matrimonial.



Vida familiar

La patria potestad y las responsabilidades familiares se ejercen conjuntamente.

- La patria potestad los coloca, a usted y su cónyuge, en pie de igualdad en lo relativo a sus hijos en común.
- La sociedad quebequense fomenta la repartición en partes iguales de las responsabilidades de los cónyuges hacia sus hijos, independientemente de la forma de unión. Una proporción cada vez más elevada de hombres toma un permiso de paternidad al momento del nacimiento de su hijo.
- “Responsabilidades familiares” significa también deberes domésticos: limpieza, preparación de comidas, etc. Esta distribución debe ser lo más equitativa posible, ya que generalmente ambos cónyuges ocupan un empleo.

“Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.” (Preámbulo, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

CLIP: En Quebec, un niño al nacer recibe uno o varios nombres escogidos por los padres, así como un apellido. El apellido puede ser el del padre o el de la madre. También puede estar compuesto de los apellidos de ambos padres. Un niño no puede en ningún caso tener más de dos apellidos.

Residencia familiar

La residencia familiar es el domicilio donde usted vive con su familia. La residencia y los muebles que utiliza la familia gozan de una protección particular si la pareja está casada o unida civilmente. Por consiguiente, si la residencia está arrendada, un cónyuge no podrá subarrendar, ceder o dar por concluido un arrendamiento sin el consentimiento del otro, incluso si ha firmado el contrato de arrendamiento solo, pero a condición de que un “aviso de residencia familiar” haya sido transmitido al arrendador. Asimismo, si se trata de una residencia comprada, un cónyuge no podrá vender, arrendar o hipotecar dicha residencia sin obtener obligatoriamente el consentimiento del otro, aun cuando sea el único propietario, a condición de que una “declaración de residencia familiar” haya sido presentada en el registro de la propiedad.

CLIP: Está prohibido negar el arrendamiento de una vivienda a alguien por motivos de discriminación como la raza, el color, el sexo, la religión, el origen étnico o la condición social. La Charte des droits et libertés de la personne (Carta de derechos y libertades de la persona) es inequívoca.

Ruptura

Si desean separarse, divorciarse o disolver su unión civil ante los tribunales y su separación tiene lugar sin fricciones, pueden entonces presentar un proyecto de acuerdo ante el tribunal. Si, por el contrario, no se ponen de acuerdo, pueden recurrir a juristas especializados en derecho matrimonial o mediación familiar.

Después de la ruptura, conservarán la patria potestad y estarán obligados a contribuir a la subsistencia y la educación de los hijos, independientemente de quien tenga la custodia. Padre y madre tienen el derecho y la obligación de garantizar el cuidado, la educación, la vigilancia y la subsistencia de los hijos.

CLIP: Diversos organismos, gubernamentales y no gubernamentales, pueden ayudarle y aconsejarle en caso de separación o divorcio, de manera totalmente confidencial. Varias de las personas que trabajan en estos organismos están obligadas a guardar el secreto profesional. Por lo tanto, puede confiar en ellas en toda confidencialidad.

Mediación familiar: para tomar decisiones pensadas

La mediación familiar es un modo de resolución de conflictos. El mediador le ayudará a negociar un acuerdo equitativo. Las parejas con hijos tendrán derecho a seis sesiones de mediación gratuitas.

CLIP: Si sus ingresos no le permiten pagar los honorarios de un abogado, puede presentar una solicitud de admisión a la ayuda jurídica. Por medio de una pequeña contribución o de ninguna, puede obtener servicios jurídicos gratuitos.

RUPTURA DURANTE UN PROCESO DE INMIGRACIÓN: LAS LEYES QUE TIENEN PRIORIDAD

- Si una unión o un matrimonio ha sido contraído en el extranjero, se puede obtener una separación de cuerpos, un divorcio o una disolución de unión civil en Quebec, siempre que las condiciones requeridas por la ley del lugar donde viven los cónyuges se cumplan y si uno de los cónyuges vive en Quebec. Sin embargo, algunos países no reconocerán la sentencia pronunciada en Quebec.
- Si una pareja se casa en un país cuyas leyes prohíben el divorcio o impiden a las mujeres pedirlo, estas últimas pueden de todas maneras presentar una solicitud de divorcio ante un tribunal quebequense. La solicitud será regida por las leyes quebequenses y canadienses, que no distinguirán entre la mujer y el hombre.
- Si dos personas se casan en el extranjero, donde viven varios años antes de instalarse en Quebec, la ley en vigor en Quebec se aplicará para la custodia de los hijos en caso de ruptura. Sin embargo, algunos países podrían no reconocer una sentencia de custodia emitida en Quebec.
- Una persona patrocinada por su cónyuge no pierde su derecho de residencia permanente si se separa de su patrocinador; también conserva su tarjeta de residencia permanente y su estatus. El patrocinador, por su parte, deberá continuar con su compromiso hacia la persona patrocinada, aun cuando ya no viva con ella.

Custodia de los hijos

La custodia de los hijos puede arreglarse en la pareja, amigablemente. En caso de litigio, el tribunal decidirá. Esta decisión será tomada atendiendo el interés superior de los hijos en todos los aspectos: intelectual, emocional, material... El juez podrá optar por la custodia compartida según modalidades variables si, a su criterio, los cónyuges demuestran tener las mismas competencias y si la comunicación entre ambos es buena.

Por otra parte, los padres no pueden oponerse, de no existir motivos graves, al mantenimiento de las relaciones entre los hijos y sus abuelos.

CLIP: En Quebec, el porcentaje de órdenes de custodia compartida a raíz de un juicio ha aumentado más del doble, del 13% al casi 30%, de 1996 a 2004.

(Fuente: Dirección General de Estadísticas de Canadá, Encuesta sobre la población activa, Compilación del Instituto de Estadística de Quebec, 2006)

Pensión alimenticia para los hijos

Ambos padres están obligados a satisfacer las necesidades materiales de los hijos. En virtud de este principio, uno de los padres puede verse obligado a pagar una pensión alimenticia al otro padre que custodia a los hijos. Dicha pensión será establecida en función del número

de hijos, el ingreso de los dos padres y el tiempo de custodia asignado a cada uno. Salvo en algunos casos, el monto de la pensión se actualiza cada año.

El ministère du Revenu recauda las pensiones alimenticias para pagarlas después a los beneficiarios. Es posible estar exento de esta forma de retención, si ambas partes presentan una solicitud conjunta.

Obligación alimenticia entre cónyuges

Un cónyuge también puede verse obligado a pagar una pensión alimenticia al otro. Generalmente se considera esta pensión como un apoyo temporal, que permite a dicho cónyuge reorganizar su vida. Cada caso es diferente. Las parejas de hecho no tienen ninguna obligación alimenticia el uno respecto al otro.



Para mayor información

Reglas de aplicación general del derecho quebequense:

Comuníquese con el ministère de la Justice: 418 643-5140 o 1 866 536-5140 (sin costo)

Correo electrónico: informations@justice.gouv.qc.ca

Éducaloi: www.educaloi.qc.ca/ (en francés e inglés)

Mediación familiar:

www.justice.gouv.qc.ca/FRANCAIS/publications/generale/mediation.htm.

(en francés)

Rupturas de unión:

Lea en línea la guía *Quand un couple se sépare* en www.separation-divorce.info.gouv.qc.ca/fr/index.asp (en francés).

Servicios jurídicos

Comuníquese con un abogado o un notario:

Barreau du Québec: 418 529-0301

Chambre des notaires: 1 800 NOTAIRE

Ayuda jurídica:

- Commission des services juridiques: 514 873-3562
- Centre communautaire juridique de Montréal: 514 864-2111
- Centre communautaire juridique de Québec: 418 627-4019
- Consulte el sitio Web www.csj.qc.ca (en francés e inglés), sección [Bureaux](#), o las páginas azules de su guía de teléfonos (gobierno de Quebec) para encontrar la oficina más cerca de usted.

Commission des droits de la personne et des droits de la jeunesse: 514 873-5146 o 1 800 361-6477 (sin costo)



LA IGUALDAD EN EL TRABAJO Y LOS NEGOCIOS

Quebec posee reglas estrictas para garantizar a los trabajadores un trato justo y equitativo. Además, ha adoptado diversas medidas, las más generosas del continente, para ayudar a las madres y los padres a conciliar mejor su vida familiar y su vida profesional.

CLIP: Las mujeres representan casi la mitad de la población activa de Quebec (46.5%). El porcentaje de actividad de las mujeres en el mercado laboral ha aumentado considerablemente. En 2004, éste alcanzaba 80.7% en las mujeres entre 25 y 44 años de edad con hijos menores de 16 años. (Fuente: Dirección General de Estadísticas de Canadá, Encuesta sobre la población activa, Compilación del Instituto de Estadística de Quebec, 2005)

CLIP: La proporción de parejas con hijos menores de seis años y dos ingresos de empleo aumenta de manera más acelerada en Quebec que en Ontario y Canadá. En 2007, 71.4% de las parejas quebequenses de esta clasificación acumulaban dos salarios, en comparación con el 66.5% en Ontario y el 66.9% en Canadá. (Fuente: Dirección General de Estadísticas de Canadá, Encuesta sobre la población activa, Compilación del Instituto de Estadística de Quebec, Données sociales du Québec, 2007)

Salario justo y equitativo

Los patrones deben respetar dos grandes principios para establecer los salarios de su personal.

- *A trabajo igual, salario igual.* Las mujeres y los hombres que poseen cualificaciones y experiencia similares reciben el mismo salario, en las mismas condiciones, por realizar un trabajo idéntico. Dicho principio está inscrito en la Charte des droits et libertés de la personne (Carta de derechos y libertades de la persona).
- *A trabajo equivalente, salario igual.* Hasta hace poco, varios aspectos del trabajo femenino no habían sido considerados para determinar el salario. Con el fin de corregir la situación, Quebec introdujo el principio de la equidad salarial. En lo sucesivo, el patrón debe pagar un salario igual, no sólo por el mismo trabajo, sino también por un trabajo equivalente. Para aplicar este principio, el empleador compara las categorías de empleo de predominancia femenina con las que cuentan con una mayoría de hombres, según ciertos criterios establecidos. Si la comparación revela diferencias, los salarios se ajustan en consecuencia. La Loi sur l'équité salariale (Ley de la equidad salarial) se aplica a toda empresa de 10 asalariados o más.

Condiciones laborales: requisitos mínimos

Diferentes leyes han sido adoptadas con miras a asegurar la protección de todas las personas que trabajan en Quebec. La Loi sur les normes du travail (Ley de normas del trabajo) establece las condiciones mínimas en vigor para todo tipo de puestos: permanente, temporal o a tiempo parcial.

Estas normas también son válidas para los inmigrantes, independientemente de su situación: trabajador temporal, refugiado, en espera de estatus o patrocinado.

En el caso del personal sindicalizado, las condiciones de trabajo están regidas por un contrato colectivo. Sin embargo, ningún contrato colectivo puede derogar las disposiciones de la Loi sur les normes du travail.

Dignidad y respeto en el trabajo

En su trabajo diario, los trabajadores tienen derecho a gozar de un clima sano, exento de toda forma de hostigamiento.

CLIP: La Commission des normes du travail recibe las quejas de los empleados. Los motivos de las quejas son variados: remuneración retenida o confiscada, represalias, suspensión o despido injustificado, etc. La Commission des droits de la personne et des droits de la jeunesse también puede recibir quejas si se considera que el patrón actúa contrariamente a ciertas disposiciones de la Charte des droits et libertés de la personne (Carta de derechos y libertades de la persona).



LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA IGUALDAD EN EL EMPLEO

Una cosa es estipular un derecho y otra es materializarlo en la práctica, las formas de organización y los funcionamientos mismos de las instituciones y las empresas. En Quebec, todos los patrones son invitados a adoptar un programa de acceso a la igualdad, si la situación en el seno de su empresa lo exige. Tal como lo estipula la Charte des droits et libertés de la personne (Carta de derechos y libertades de la persona), estos programas tienen por objetivo corregir la situación de quienes forman parte de grupos que sufren de discriminación en el trabajo, así como en los sectores de la educación o la salud y en cualquier otro servicio ofrecido normalmente al público (LRQ, capítulo C-12, art. 86).

Conciliación trabajo-familia: un “estatus especial” para los padres

¿Cree usted ser víctima de discriminación en el trabajo por el hecho de ser madre o padre? Debe saber que las responsabilidades maternas y paternas no pueden ser invocadas para limitar su acceso al empleo, la capacitación o las oportunidades de ascenso. La comunidad y el medio laboral deben organizarse para tomar en cuenta las necesidades particulares y el papel de los padres y facilitarles su ejercicio. El gobierno y el entorno de trabajo han adoptado diferentes medidas para conciliar cada vez mejor la vida familiar y las actividades profesionales.

Servicios de guardería

Con el fin de apoyar a los padres, Quebec se dotó de una red de servicios de guardería educativa de mínima contribución. Los centres de la petite enfance (centros de atención infantil) (CPE), los responsables de servicios de guardería en familia y las guarderías privadas ofrecen dichos servicios.

Los servicios de guardería subsidiados están dirigidos prioritariamente a los niños de temprana edad, desde el nacimiento hasta la entrada al jardín de infantes. Si piensa regresar a trabajar, presente su solicitud cuanto antes para poder contar rápidamente con estos servicios. ¡Mientras más rápido mejor!

- Estos servicios cuestan \$ 7 diarios por niño, independientemente del tipo de guardería elegido.
- Si su hijo asiste al jardín de infantes o una escuela primaria del sector público, los servicios de guardería del establecimiento escolar también están a disposición.
- Si no encuentra lugar en las guarderías de mínima contribución, beneficiará de un crédito fiscal, lo que disminuirá de manera importante sus gastos de guardería. No obstante, es imprescindible tener en posesión la declaración oficial de gastos de guardería o los recibos entregados por la persona que prestó los servicios.

Permisos

Para la mujer embarazada

Usted puede ausentarse de su trabajo, sin percibir salario, para realizarse un examen relacionado con su embarazo por un médico o una partera. Sin embargo, debe avisar a su patrón lo más anticipadamente posible.

Por otra parte, si su medio ambiente de trabajo presenta riesgos para usted o para el hijo que nacerá, tiene derecho a que se le asignen otras tareas. Si esto es imposible, usted puede pedir un permiso con remuneración.

CLIP: Un patrón no puede en ningún caso despedir una mujer por el mero hecho de estar embarazada.

Para la madre y el padre

El Régime québécois d'assurance parentale establece prestaciones económicas en los siguientes casos: permiso por maternidad, permiso por paternidad y permiso parental divisible entre ambos padres. El número de semanas de prestaciones puede alcanzar 55, es decir, 18 semanas de permiso por maternidad, 5 semanas de permiso por paternidad y 32 semanas de permiso parental. El número total de semanas de prestaciones puede tomarse por cualquiera de los padres o dividirse entre ellos, según el acuerdo que establezcan ellos.

CLIP: El padre también tiene derecho a un permiso. Como su nombre lo indica, el permiso por paternidad (tres o cinco semanas, según el régimen elegido) está dirigido únicamente al padre. Si él decide no utilizarlas, el permiso de paternidad no puede transferirse a la madre.



¡Quebec necesita mujeres empresarias!

Cualquier persona, mujer u hombre, puede ser empresaria. Varios organismos ofrecen servicios de acompañamiento para quienes desean realizar un proyecto de negocios.

Con el objetivo de incentivar a las mujeres a lanzar un negocio y ayudarlas, el gobierno colabora con organismos de apoyo a la iniciativa empresarial femenina en diferentes regiones de Quebec. Dichos organismos acompañan a las mujeres en su proyecto empresarial, proporcionan capacitación, financiamiento y actividades de redes de contactos y tutoría. Por otra parte, la Réseau québécois du crédit communautaire (Red quebequense de crédito comunitario) ofrece a las personas de bajos ingresos acompañamiento y microcrédito en diferentes regiones.

“El lugar al que aspira la mujer no es el del hombre, como algunos falsos profetas lo proclaman con una total falta de comprensión y conocimiento, sino un lugar propio.” Cita de Idola Saint-Jean en 1937. Micheline Dumont y Louise Toupin, *La pensée féministe au Québec*, Éditions du remue-ménage, 2003.

Si planea lanzarse en negocios, debe establecer previamente su crédito, para lo cual existen varios medios a su disposición: cuenta bancaria, firma de contrato de arrendamiento, hipoteca (a título individual o con el cónyuge), préstamo personal, declaración de residencia familiar, etc.

Para mayor información

Servicios de ayuda para el empleo:

<http://emploi.quebec.net/francais/individus/index.htm>
(en francés)

Emploi-Québec ofrece sus servicios a todos los que buscan trabajo con vistas a facilitar su integración al mercado de trabajo o su continuación en el empleo. Estos servicios, que ofrecen los centros locales de empleo en todo Quebec, informan sobre las oportunidades de empleo y capacitación, así como sobre los sectores de actividad económica.

Para conocer los datos de contacto del centro local de empleo más cerca de usted, llame al 418 643-4721 o 1 888 643-4721 (sin costo).

www.mess.gouv.qc.ca/services-en-ligne/ (en francés)



Para mayor información

Derechos de los trabajadores:

- Commission des droits de la personne et des droits de la jeunesse: 514 873-5146 o 1 800 361-6477 (sin costo) www.cdpcj.qc.ca (en francés e inglés)
- Commission des normes du travail: 514 873-7061 o 1 800 265-1414 (sin costo) www.cnt.gouv.qc.ca (en francés e inglés)
- Commission de l'équité salariale
Desde cualquier lugar en Quebec:
1 888 528-8765 (sin costo)
Región de la ciudad de Quebec: 418 528-8765
www.ces.gouv.qc.ca (en francés e inglés)

Iniciativa empresarial femenina:

www.mdeie.gouv.qc.ca/index.php?id=2223 (en francés)

Ofertas de empleo:

<http://placement.emploiuebec.net/mbe/login/portail/portcherc.asp> (en francés)

Lista de servicios de guardería de su región:

www.mfa.gouv.qc.ca/services-en-ligne/localisateur/index.asp (en francés)

También puede llamar a las direcciones territoriales del ministère de la Famille et des Aînés (Ministerio de la Familia y los Ancianos):

- Dirección territorial oriente: 418 644-6955 o 1 866 640-9919 (sin costo)
- Dirección territorial sur: 450 928-7676 o 1 866 640-9917 (sin costo)
- Dirección territorial noroeste: 450 680-6525 o 1 866 640-9918 (sin costo)
- Dirección territorial de Montreal: 514 873-7200



LA IGUALDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

¿Tiene un problema de salud y desea consultar un médico? ¿Alguien de su entorno sufrió un accidente? ¿Necesita ayuda para su hijo o su padre anciano? Todos, sin distinción alguna, tienen acceso a los servicios de salud. Desde el momento en que se comprueba que una persona reside en Quebec (según los criterios de las leyes en vigor), tiene derecho a los servicios de salud.

Los servicios de salud constituyen un sector sensible, ya que se atiende a las personas que se encuentran a menudo en una situación de vulnerabilidad. El personal de estos servicios pretende principalmente que todos sean tratados con respeto y dignidad, de manera equitativa.

¿Cuáles son los derechos fundamentales reconocidos?

El elegir el profesional que proveerá el servicio e incluso un establecimiento en particular es uno de los derechos reconocidos. En la medida de lo posible y mientras esto no ponga en riesgo la salud de los pacientes, el sistema de salud y servicios sociales tratará de satisfacer las necesidades en ese sentido.

Sin embargo, el ejercicio de ese derecho debe tomar en cuenta las numerosas restricciones administrativas, como los horarios de las instituciones, su organización interna, su eficacia, así como sus recursos humanos, materiales, financieros, etc. En la práctica, esto significa que un paciente puede pedir ser examinado, tratado o curado por la persona que estime conveniente o por un profesional de la salud del mismo sexo, pero no puede exigirlo.

PORQUE USTED NO ES SÓLO UN PACIENTE...

Todos los residentes de Quebec tienen derecho a:

- obtener información sobre la existencia de los servicios y recursos disponibles en su entorno, así como sobre las modalidades de acceso a dichos servicios y recursos;
- recibir servicios de salud y servicios sociales adecuados desde punto de vista científico, humano y social, de manera permanente, personalizada y segura de acuerdo a los recursos disponibles;
- elegir el profesional y el establecimiento (véase más arriba);
- recibir la atención que requiere su estado si su vida o su integridad física están en peligro;
- recibir información sobre su estado con el fin de conocer, en la medida de lo posible, las diferentes opciones médicas a su disposición, así como los riesgos y las consecuencias generalmente asociados a cada una de las opciones, antes de aprobar el tratamiento;
- participar en la toma de toda decisión que afecte su estado de salud o bienestar;

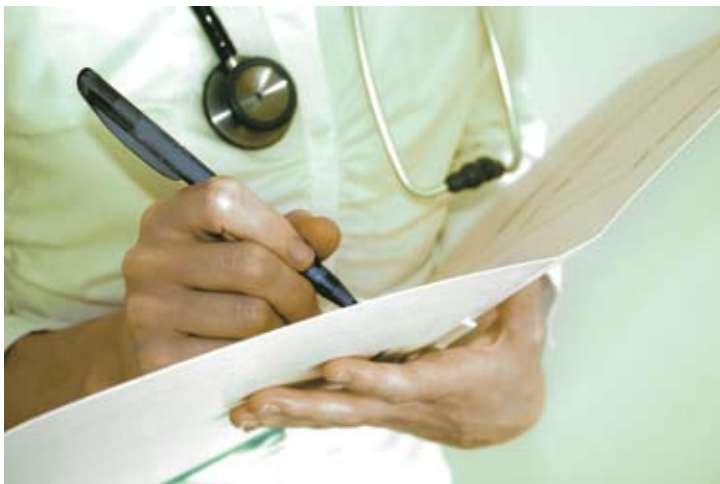
- beneficiar del acompañamiento y la asistencia de la persona de su elección cuando requiera información o realizar un trámite relacionado con un servicio.

Además, todas las personas tienen derecho a la confidencialidad de su expediente y al respeto del secreto profesional.

Por último, salvo en circunstancias excepcionales, nadie puede ser sometido a la atención médica sin su consentimiento, independientemente de su naturaleza: exámenes, muestras, tratamientos o cualquier otra intervención.

CLIP: PERIODO DE ESPERA

Durante un periodo máximo de tres meses, los inmigrantes recién llegados no están cubiertos por el régimen de seguro médico de Quebec. Sin embargo, existen excepciones a esta regla. Por ejemplo, las mujeres embarazadas tienen derecho durante este periodo a los servicios médicos, farmacéuticos y de hospitalización que requiere su embarazo.



CLIP: EXPEDIENTE MÉDICO, ULTRASECRETO

A partir de los 14 años de edad, toda persona tiene derecho a consultar su expediente médico, así como a la confidencialidad. A esta edad, por regla general, una persona puede autorizar sola la atención médica. Pero, si su estado requiere una estancia en un establecimiento de salud o de servicios sociales de más de 12 horas, será necesario informar a sus padres o su tutor.

Cambio hacia la atención a domicilio

El papel de la familia y los parientes en los servicios de salud se ha fortalecido en los últimos años, sobre todo en cuanto al apoyo en el ambiente familiar. Esto significa que el alojamiento o internamiento son todavía considerados como soluciones temporales o de último recurso, lo que representa un cambio importante en el ámbito humano para los enfermos. No obstante, esto se traduce en un exceso de trabajo para muchas mujeres.

Planificación de nacimientos y del aborto

Los servicios de planificación familiar ponen énfasis en el respeto de las decisiones personales, desde la anticoncepción hasta la decisión de procrear. Lo mismo en el caso de la perinatalidad. Que se opte por una casa de nacimiento o un hospital, que se prefiera una partera o un médico, padre y madre estarán juntos para vivir todas las etapas del intenso periodo que representa la llegada de su hijo.

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) a petición es legal en Quebec, como en todo Canadá. Tal como lo confirmó la Corte Suprema de Canadá en una sentencia ya famosa (el caso Chantale Daigle), la decisión final de continuar o no el embarazo corresponde a la mujer. En caso de IVE, el derecho al respeto de la integridad física y la regla del consentimiento a la atención médica se aplica en este caso, como en todos los servicios de salud.

“Cuando la situación de las mujeres es buena, toda la sociedad se beneficia, y las generaciones jóvenes gozan de un mejor punto de partida en la vida.”
Cita de Kofi Annan, *Les 100 citations de Kofi Annan*, 8 de marzo de 2003.

Para mayor información

Organización de los servicios de la salud en general:
www.msss.gouv.qc.ca (en francés e inglés).

Para una consulta, un examen o una urgencia:

- Info-Santé, llamar al 811;
- el centro de salud y servicios sociales más cerca de usted;
- un médico o una clínica;
- la sección de urgencias de un hospital, si la situación lo amerita.



LA IGUALDAD RESPECTO A LA SEGURIDAD Y LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA

Las instituciones públicas y numerosos grupos sociales multiplican sus esfuerzos desde hace varios años para luchar eficazmente contra la violencia. Se han implementado medidas particulares para combatir la violencia dirigida hacia las mujeres, principalmente la violencia conyugal y las agresiones sexuales.

El respeto de la integridad física es un derecho fundamental garantizado por la Charte des droits et libertés de la personne (Carta de derechos y libertades de la persona). Pero para que ese derecho se aplique de manera estricta en todos los ámbitos y todas las situaciones de la vida, así como para todos los ciudadanos sin excepción alguna, la movilización de la sociedad en conjunto es imprescindible. Las mujeres y los hombres de Quebec deben construir solidariamente una sociedad sin violencia.

“No basta con denunciar las múltiples formas de agresión que se ejercen contra las mujeres; es necesario poner en tela de juicio las relaciones sociales subyacentes.”
Conseil du statut de la femme, *Pour les Québécoises, Égalité et indépendance*, 1978, páginas 126-127.

Violencia conyugal

La violencia conyugal se da dentro de una relación amorosa, actual o anterior. Lo mismo puede ocurrir en una pareja adulta que en una relación entre jóvenes.

La violencia conyugal se distingue de una simple disputa o de un conflicto entre cónyuges. Se instala de manera progresiva y a veces muy sutil, y se manifiesta en una serie de acciones repetitivas que acarreen generalmente una creciente de amenazas, declaraciones despectivas, denigraciones, intimidación o insultos. La violencia conyugal puede llevar a aislar al otro socialmente, vigilarlo indebidamente, controlar sus traslados, pero también al uso de la fuerza física: golpear, lanzar objetos, tener relaciones sexuales sin consentimiento.

La violencia conyugal no es el resultado de la pérdida de control; al contrario, es la toma de control, un medio de dominación.

Si usted es víctima de violencia conyugal, varios servicios pueden prestarle ayuda. Por otra parte, si usted es testigo de un caso de violencia conyugal, debe señalarlo a la policía. Los agentes de policía están capacitados para afrontar este tipo de situaciones, proteger las víctimas y dirigir las hacia los recursos que las pondrán a salvo.

CLIP: En 2007, los cuerpos de policía registraron cerca de 17,500 infracciones contra la persona cometidas en un contexto conyugal. Ocho víctimas de cada diez eran mujeres. (Fuente: Ministerio de la Seguridad Pública, *Statistiques 2007 sur les agressions sexuelles au Québec*)

Si usted es víctima de violencia conyugal y decide abandonar su cónyuge, no perderá sus derechos. Diferentes medidas han sido previstas para garantizar su seguridad y su protección, sobre todo la ayuda financiera, si la necesita, así como la posibilidad de anular su contrato de arrendamiento y dejar su vivienda sin ninguna sanción, si su seguridad o la de sus hijos está amenazada.



AYUDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL

- Diferentes servicios se ofrecen en todas las regiones, en particular la intervención psicosocial, el acompañamiento y la traducción.
- Una importante red de casas de alojamiento recibe a las mujeres víctimas de violencia conyugal con sus hijos.
- El centro de salud y servicios sociales ofrece una amplia gama de servicios a las víctimas de violencia conyugal, así como también a los niños expuestos al problema.
- Además, existen servicios destinados a los cónyuges violentos, que también necesitan ayuda.
- Una persona patrocinada que es víctima de violencia conyugal posee diferentes recursos. Los funcionarios de inmigración están en condiciones de proporcionar la información necesaria al respecto.

Agresiones sexuales

La agresión sexual es un crimen que puede tener diferentes expresiones: violación, abuso sexual, delito sexual, contacto sexual, incesto, prostitución y pornografía infantil. En Quebec, como en todo el mundo, las mujeres y los niños son las principales víctimas.

La agresión sexual es un gesto de carácter sexual, con o sin contacto físico, que comete un individuo sin el consentimiento de la persona afectada o en algunos casos, mediante la manipulación afectiva o el chantaje. Se trata de un acto en el que se somete a otra persona a sus deseos mediante el abuso de poder, la utilización de la fuerza o la coacción, o bien bajo una amenaza implícita o explícita.

CLIP: En 2007, los cuerpos de policía de Quebec registraron un poco más de 5,000 delitos sexuales. Esta estadística no toma en cuenta todas las infracciones de índole sexual; excluye, entre otras, los crímenes ligados a la pornografía infantil y a la explotación sexual de infantes. (Fuente: Ministerio de la Seguridad Pública, Statistiques 2007 sur les agressions sexuelles au Québec)

La población está cada día más sensibilizada al carácter inaceptable y criminal de la agresión sexual. Además, está más informada respecto a la capacidad de intervención de los policías en dichas situaciones.

Las agresiones sexuales acarrear consecuencias nefastas para la salud, el desarrollo y el bienestar de las víctimas. Si usted es víctima de una agresión sexual, aun si existe un lazo afectivo, un vínculo de confianza o una relación de autoridad entre usted y el agresor, no dude en denunciar el delito. Llame al 911 para pedir ayuda.

AYUDA PARA LAS VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL

Diversos servicios para adultos y niños víctimas de agresión sexual se ofrecen en todo Quebec. El centre de santé et de services sociaux (centro de salud y servicios sociales) más cerca de usted puede proporcionarle algunos servicios y orientar a las víctimas, si es necesario, hacia los recursos apropiados.

Los Centres d'aide aux victimes d'actes criminels (Centros de ayuda a las víctimas de delitos criminales) (CAVAC) así como los Centres d'aide et de lutte contre les agressions à caractère sexuel (Centros de ayuda a víctimas de agresión sexual) (CALACS) están también en condiciones de prestar ayuda y brindar la información necesaria a las víctimas de agresión sexual.

Para obtener mayor información sobre las leyes y el procedimiento judicial en materia de agresión sexual, comuníquese con el CAVAC de su región.

CLIP: Las mutilaciones genitales, como la escisión y la infibulación sexual, están prohibidas según el código criminal. Ninguna razón justifica estas prácticas. El Centre de santé et des services sociaux (Centro de salud y servicios sociales) ofrece sus servicios a las personas que podrían necesitar ayuda.

Para mayor información

Para solicitar un servicio o en caso de urgencia, comuníquese con los siguientes organismos:

- policía, al llamar al 911;
- Centre de santé et des services sociaux (Centro de salud y servicios sociales) más cerca de usted;
- SOS Violence conjugale, llamada confidencial: 1 800 363-9010;
- À cœur d'homme, servicio de ayuda para los cónyuges con comportamientos violentos: 1 877 660-7799;
- Centre d'aide aux victimes d'actes criminels (Centro de ayuda a las víctimas de delitos criminales) (CAVAC) de su región: 1 866 532-2822;
- Regroupement québécois des centres d'aide et de lutte contre les agressions à caractère sexuel (Reagrupamiento quebequense de centros de ayuda a víctimas de agresión sexual) (CALACS): 514 529-5252;
- Directeur de la protection de la jeunesse (Director de protección para los jóvenes) de su región.



LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA

La sociedad quebequense invita a todos sus miembros a participar en su comunidad ocupando un puesto político, ya sea a nivel local, regional o nacional, como miembro de un organismo comunitario o un grupo de autoayuda, o bien, sencillamente expresándose públicamente. Mujeres y hombres, todos gozan del mismo acceso a los lugares públicos y las numerosas tribunas que existen en Quebec para poder expresarse.

El voto: fundamento de la democracia

El sistema electoral en vigor en Quebec se basa en el sufragio universal. Votar es un derecho inalienable. Si usted es mayor de 18 años y es ciudadano canadiense, puede ejercer el derecho de voto libremente y en toda confidencialidad. ¡Su participación es indispensable!

“...Con el fin de abrir los horizontes a todos los ciudadanos de la provincia y otorgar a las mujeres nuevas oportunidades de servir a su provincia reclamo para ellas el derecho de voto y elegibilidad.”
Adélard Godbout, primer ministro de Quebec, Asamblea Nacional, 4 de abril de 1940.

CLIP: La Charte des droits et libertés de la personne (Carta de derechos y libertades de la persona) reconoce a toda persona facultada y cualificada legalmente para postularse como candidato en una elección y votar. La Charte canadienne des droits et libertés (Carta canadiense de derechos y libertades) estipula también que todo ciudadano canadiense tiene derecho a votar y es elegible para las elecciones legislativas federales o provinciales.

Compromiso

En política, finanzas, derecho o en todos los sectores de la vida pública quebequense, cada vez más mujeres ocupan puestos de responsabilidad. El objetivo de Quebec es alcanzar una representación igual de mujeres y hombres en todos los niveles de decisión, ya sea local, regional o nacional.

La sociedad quebequense apuesta por la paridad entre mujeres y hombres en todos los lugares donde se toman decisiones para el progreso de la comunidad, por ejemplo, los consejos de establecimiento en la educación formal o los consejos de administración de los establecimientos de salud. ¡Cual sea la forma que tome su compromiso, éste es primordial!

Participación comunitaria

Puede unirse a las filas de un organismo comunitario. Varios de éstos se encargan de la defensa de los derechos de las mujeres, de las personas y de los grupos más vulnerables; otros tantos ofrecen diversos servicios de apoyo a la población. Sobre todo es importante señalar el papel fundamental que desempeñan los organismos comunitarios en favor de los inmigrantes y los refugiados.

Libertad de expresión

Los medios de comunicación quebequenses son numerosos. En general, sus páginas y micrófonos están abiertos a la población para que ésta pueda expresarse. Quebec estimula la expresión de los diversos puntos de vista para enriquecer los debates e impulsar la democracia. Usted tiene la palabra. ¡Su opinión es importante!

Para mayor información

Elecciones:

Directeur général des élections du Québec:

1 888 353-2846 (ÉLECTION)

www.electionsquebec.qc.ca

Elecciones en el sistema de educación:

- Ministère de l'Éducation, du Loisir et du Sport
www.mels.gouv.qc.ca
- Comisión escolar de su región

Elecciones en el sistema de salud y servicios sociales:

- Ministère de la Santé et des Services sociaux
www.msss.gouv.qc.ca
- Agence de la santé et des services sociaux (Agencia de salud y servicios sociales) de su región

Elecciones municipales: Infórmese en su municipio.

Organismos comunitarios:

- Secrétariat à l'action communautaire autonome et aux initiatives sociales (Secretaría de acción comunitaria autónoma e iniciativas sociales)
<http://www.mess.gouv.qc.ca/sacai/>
- Centraide de su región

Si no encuentra el organismo gubernamental que busca o si desea obtener información sobre las leyes, los programas y los servicios del gobierno de Quebec, comuníquese con Services Québec desde cualquier lugar de Quebec al 1 800 363-1363 (sin costo).



MANTENER EL RUMBO HACIA LA IGUALDAD

A menudo citado como ejemplo en el ámbito internacional, ¿Quebec es realmente un paraíso de la igualdad de género?

Los quebequenses tienen sin duda motivos para sentirse orgullosos, ya que los logros alcanzados desde las reivindicaciones de las primeras sufragistas han sido considerables. En la educación, para citar un ejemplo, el número de mujeres que terminan estudios secundarios, colegiales y universitarios es ahora superior al de los hombres.

En la universidad, el número de estudiantes en ciertas disciplinas tradicionalmente masculinas como medicina, odontología y derecho está en pleno crecimiento. Además, los padres jóvenes se benefician de las medidas más generosas del continente para conciliar la vida familiar y la vida profesional.

Los jóvenes constituyen un excelente criterio para evaluar el camino recorrido y, sobre todo, para proyectar las etapas que quedan por superar. Es importante señalar que en un contexto de globalización y cambios demográficos mayores, la lucha por la igualdad es más pertinente que nunca.

Ahí radica la importancia de la movilización de todos los ciudadanos para alcanzar este noble objetivo. Cada persona, en su medio, cada institución, en su sector de actividad, puede realizar acciones significativas a favor de la igualdad de género. Se trata de una responsabilidad común.

Por lo tanto, es necesario mantener el rumbo para que todos gocen de condiciones iguales en el ejercicio pleno de sus derechos y desarrollen su potencial. Mujeres y hombres: mismos derechos, mismos deberes, mismas responsabilidades, mismos privilegios. La sociedad quebequense necesita la energía, la inteligencia y el dinamismo de todos sus miembros sin excepción, ni distinción alguna.

La igualdad y las instituciones gubernamentales

Consciente de su papel de liderazgo en materia de igualdad entre las mujeres y los hombres, Quebec ha creado instituciones que materializan esta voluntad de combatir el sexismo en todas sus formas aquí y en otros lugares.

Fundada en 1979 para secundar y aconsejar a la ministra responsable de la condición femenina, la Secrétariat à la condition féminine (Secretaría de la condición femenina) (SCF) tiene por objetivo coordinar y vigilar el seguimiento de las acciones gubernamentales en materia de igualdad de género, asesorar al gobierno con el fin de asegurar la proyección de Quebec en los ámbitos inter-gubernamentales canadiense e internacional, así como unir sus esfuerzos a los de numerosos grupos

de trabajo e investigación universitaria para que Quebec siga siendo progresista en la materia. Para obtener mayor información, consulte: <http://www.scf.gouv.qc.ca/>.

El Conseil du statut de la femme (Consejo del estatus de la mujer) (CSF), también bajo la responsabilidad de la ministra de la condición femenina, es un organismo gubernamental de consulta y estudio que se encarga, desde 1973, de promover y defender los derechos y los intereses de las quebequenses. Asesora a la ministra sobre todos los temas que atañen a la condición femenina y proporciona la información pertinente a las mujeres y el público. Para obtener mayor información, consulte: <http://www.csf.gouv.qc.ca/>.

***Culture,
Communications et
Condition féminine***

Québec

